El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.675/2015

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 21 de mayo de 2015, se ha acordado prestar su aprobación inicial a la modificación del artículo 44 del Acuerdo Diputación-Organizaciones sindicales sobre disposiciones generales para la provisión de puestos de trabajo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 117, de 24 de junio

de 2009.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por el plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 21 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.